

“EL ROL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA FORMACION ETICA DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACION. El caso Argentino”

Autoras: Nora Inés Rubbini¹ - Nora Ester Elias² – Liliana Galán³

E-mails: nrubbini@econo.unlp.edu.ar – noraelias@hotmail.com - lgalan@econo.unlp.edu.ar

RESUMEN

Ante la demanda social de profesionales éticos, este trabajo propone aportar una primera aproximación al rol que asume las Instituciones Educativas en el país respecto de la formación ética de sus alumnos de la carrera de Licenciado en Administración.

Se entiende que la ética puede y debe enseñarse en dichas Instituciones y que los estudiantes en Administración deberían durante su formación aprender a evaluar el contenido ético de las alternativas ante oportunidades de decisión.

En este trabajo se identifica qué, de las 43 Instituciones oficialmente aprobadas, solo 12 enseñan Ética, Responsabilidad Social y/o Filosofía, de modo directo, disciplinadamente y en el marco de un modelo educativo integrado. A su vez, el espacio con que cuentan estas asignaturas respecto del plan en su conjunto varía, según la Institución de que se trate, entre un 1% y 4%.

Las Instituciones de Educación Superior de la disciplina en el país parecieran no reconocer aún, al menos formalmente, la importancia de la enseñanza de la ética y de los valores para la completa formación del Licenciado en Administración. Consideramos que, aunque enseñar ética sea difícil, es un deber de las Instituciones Educativas intentarlo, ya que no debieran abdicar de su papel humanizador.

INTRODUCCIÓN

El mundo encara cada vez más casos de violación a la ética en todos los campos del actuar humano. En particular en las actividades económico-políticas, los escándalos sobre corrupción y las demandas por violación a compromisos han puesto de manifiesto la necesidad de replantear el valor otorgado a la ética.

Pensando que la Universidad tiene un rol fundamental en la sociedad, ya que introduce en el conocimiento y califica profesionalmente, y no de forma neutral sino que necesariamente influyendo en la concepción que tendrán de la acción sus egresados, este trabajo propone examinar qué está haciendo la universidad en el país respecto de la formación ética de sus alumnos. Busca colaborar con los actores del sistema educativo, en particular con las autoridades de las instituciones educativas de nivel superior que forman Licenciados en Administración en la Argentina, en una primera aproximación a la identificación del rol que desempeñan en la formación ética de los mismos.

¹ Licenciada en Administración. Lugar de trabajo: Instituto de Investigaciones Administrativas. Facultad de Ciencias Económicas, UNLP. Calle 6 entre 47 y 48, n° 777, 4º piso. CP (1900), La Plata, Bs. As. Tel/fax +54 (221) 423-6769, interno 44.

² Licenciada en Administración. Lugar de trabajo: Institutos de Enseñanza Superior de la Provincia de Buenos Aires.

³ Idem 1.

Se considera que tal identificación es relevante para dichas instituciones, principalmente frente a la creciente demanda social de “profesionales éticos”, ya que, desde un punto de vista organizacional, son organizaciones sociales “productoras” de profesionales y la ética un componente que puede estar presente, o no, en las características de sus productos. Componente, se entiende, no menor, en particular cuando se forma profesionales para administrar recursos y conducir personas en las organizaciones.

Concientes de la imposibilidad de dar una descripción completa del rol que están desarrollando las instituciones educativas en este primer trabajo, se limita su alcance a observar los planes de estudio del Licenciado en Administración en las instituciones que impartieron este título en la Argentina, por entender coincidiendo con B. Bernsteinⁱ y M. C. Daviniⁱⁱ, que toda institución educativa cuenta con una serie de elementos a través de los cuales plasma un discurso acerca de lo que espera de la enseñanza y de lo que se compromete a hacer al respecto, y uno de ellos son sus planes de estudio.

Se adopta la definición de Plan de Estudios que entiende que, *en su aspecto material, los planes de estudio se constituyen como una lista de disciplinas o áreas de conocimiento que define el conjunto del saber que las instituciones deberán inculcar a los alumnos para lograr lo que se podría denominar el “ideal” de licenciado. De esta forma, el plan organiza y regula el proceso de formación, define los límites del conocimiento a transmitir, considerado necesario para el desempeño del rol.* En términos de Bourdieu, representan el capital cultural que los estudiantes deberán internalizar para ser integrantes legítimos de la profesión.

En este marco, quisimos responder a las siguientes preguntas ¿Cuentan las carreras de Licenciado en Administración del país con materias de Ética, Responsabilidad Social y/o Filosofía en su plan de estudios? ¿Están estas presentes como materias extracurriculares? En los casos en que la respuesta a la primera pregunta es afirmativa: ¿en qué medida están presentes en relación al plan en su conjunto?

MARCO TEÓRICO

PARTE I: De la Ética y la Universidad en General

¿Qué es la Ética?

Entendiendo la Ética como la ciencia que estudia en qué consiste el fin que el hombre tiene –llámese felicidad, autoperfección, santidad, realización, “vida buena”, etc.– y los medios para alcanzarlo, podemos ver que:

- es una ciencia, no un conjunto de opiniones o creencias, porque hay una verdad sobre ese fin y los medios para alcanzarlo. Es un conjunto de ideas, un modo de razonar, un estilo de comportamiento racionalmente justificable;
- es una ciencia práctica, porque interesa no tanto el conocimiento como la puesta en práctica. También lo es por el modo de conocer: el ejercicio de la razón práctica;
- y es una ciencia normativa: explica qué debe hacer el hombre. No es un mero recuento de la conducta de las personas, ni una introspección sobre lo que a cada uno le gustaría hacer;
- es una ciencia del hombre, basada en la antropología –que es el estudio filosófico del hombre–. Y como el hombre es un ser social, la ética tiene también una vertiente

social. Por eso debe ser tenida en cuenta en todas las ciencias sociales: dirección de empresas, economía, sociología, etc.

Cabe preguntar si la ética puede enseñarse, si debe la Universidad educar éticamente a sus alumnos y, en todo caso, de qué modos puede hacerlo.

¿Puede la Ética enseñarse y aprenderse?

De acuerdo a Millán Puelles A.ⁱⁱⁱ, como toda ciencia, la ética se puede aprender. Consta de un conjunto de principios, razonamientos y corolarios que llevan a unas conclusiones prácticas, y que pueden estudiarse, a partir de unos conocimientos mínimos de antropología.

Y si la ética puede aprenderse, también puede enseñarse. Sus principios, teoremas y corolarios –las leyes morales– se pueden enseñar como los de cualquier otra ciencia, aunque su práctica se adquiera como se adquieren los hábitos: mediante la repetición de actos, con la guía de la voluntad –que se esfuerza por vencer la resistencia que esos actos provocan en el hombre– y con el gobierno de la razón – pues no son un ejercicio sin sentido–.

Debe la Universidad enseñar ética?

En relación a si la Universidad debe educar valores morales además de saberes técnicos y científicos, se conocen tres modelos, que surgieron a lo largo del tiempo, de acuerdo al énfasis con que las universidades desarrollan dos funciones diferenciables: educación-humanización versus instrucción-profesionalización. Ellos son:

Modelo griego: Humanismo sobre profesionalismo.

La *paideia* (ideal educativo griego) distinguía la *educación* propiamente dicha (ejercida por el pedagogo visto como miembro de la familia, que convivía con los niños y adolescentes ayudándoles a desarrollar los valores cívicos y morales, formando su carácter) y la *instrucción* (ejercida por el maestro, colaborador externo a la familia y enseñaba conocimientos instrumentales como la lectura, escritura y la aritmética). La *educación*, orientada a la formación de la personalidad y desarrollo de los valores sociales y morales se consideraba más importante que la *instrucción*, orientada al desarrollo de destrezas técnicas o teorías científicas.

Siglo XVIII: Equilibrio entre humanismo y profesionalismo.

En el s. XVIII la formación técnico-científica alcanza una importancia y atención equivalente en los centros educativos a la formación cívico-moral.

Modelo postindustrial: Profesionalismo sobre humanismo.

Encuentra más seguro y práctico el modelo científico ya que permite comprobar empíricamente los juicios de hecho (mientras que los juicios de valor o propuestas morales son controversiales y menos contundentes). Por ello da mayor consideración a la formación profesional, asociando los centros educativos con profesiones y carreras técnicas, y dejando la educación moral a las familias y otras instituciones ideológicas.

En la actualidad se entiende que debiera superarse el dualismo educación/instrucción, humanismo/profesionalismo. "El cambio más importante de las nuevas demandas de la educación es que ella deberá incorporar en forma sistemática la tarea de formación de personalidad. El desempeño productivo y el desempeño ciudadano requieren el desarrollo de una serie de capacidades que no se forman ni espontáneamente, ni a través de la mera adquisición de informaciones o conocimientos. Las formas institucionalizadas de educación deben, en síntesis, formar no sólo el núcleo básico del desarrollo cognitivo, sino también el núcleo básico de la personalidad" (Juan Carlos Tedesco).

La educación moral es una materia inevitable. Como quiera que sea se enseñan valores. Por consiguiente es necesario atender la educación moral como se atiende la historia, la ciencia, la política, las artes y la educación física. La universidad debe ayudar a que los estudiantes sean humanos y no asaltantes, asesinos y corruptos. "La tarea actual de la universidad está doblemente complicada. Por una parte tiene que encargarse de muchos elementos de formación básica de la conciencia social y moral de los jóvenes que antes eran responsabilidad de la socialización primaria llevada a cabo en el seno de la familia. Y todo esto debe conseguirlo con los métodos modernos de enseñanza, más distanciados y menos afectivos que los del ámbito familiar, que no pretenden sugestionar con identificaciones totales, sino con un acercamiento crítico e intelectual" (Savater).

Modos para la enseñanza de la Ética en la Universidad

Asumiendo que las universidades pueden y deben concientemente formar éticamente a sus alumnos, el siguiente paso es determinar de qué modo. En este orden, se encuentran distintas posturas en cuanto a cómo debe enseñarse la Ética para que resulte efectiva:

a) **Directa vs. indirecta:** La enseñanza de la ética en la universidad ocurre siempre de forma indirecta y a veces de forma directa. Algunos sostienen que la ética no puede enseñarse de modo temático, como cualquier otra asignatura, sino que debe ejemplificarse en la organización del centro educativo, en las actividades estudiantiles, en las actitudes del maestro, así como impregnar de moralismo cada una de las materias^{iv}. Sin embargo, otros manifiestan que es evidente que no basta con una enseñanza teórica, que necesita completarse con la acción, pero en el fondo todas las asignaturas se enfrentan con dificultades parecidas^v.

b) **Transversal vs. Disciplinar:** Dentro de la enseñanza Directa de la ética, se utilizan dos modelos para trabajar los contenidos. Uno es el modelo transversal y otro es el disciplinar^{vi}.

c) De acuerdo a José R. Bello S.^{vii} se conocen al menos tres modalidades para la enseñanza de la ética en la educación superior, a saber:

–**Práctica social:** Comprende un lapso de realización de trabajo social como condición de graduación

–**Aprendizaje-servicio:** Prácticas sociales durante la carrera asociada a asignaturas (voluntaria)

–**Modelo educativo integrado:** Ética y Responsabilidad Social como parte integrante del diseño curricular

PARTE II: De formación ética del Lic. en Administración en particular

Las instituciones de educación superior son organizaciones sociales que “producen” profesionales y los Licenciados en Administración son uno de sus productos. En Argentina se requiere, por ley, este título para el asesoramiento en:

1. Las funciones directivas de análisis, planeamiento, organización, coordinación y control.
2. La elaboración, implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de administración, finanzas, comercialización, presupuestos, costos y administración de personal.
3. La definición y descripción de la estructura y funciones de la organización.
4. La aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en el proceso de información gerencial.
5. Lo referente a relaciones industriales, sistemas de remuneración y demás aspectos vinculados al factor humano en la empresa.
6. Toda otra cuestión de dirección o administración en materia económica y financiera con referencia a las funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo.

Simultáneamente se han identificado^{viii} una serie de problemas éticos que presentan las organizaciones (en particular las empresas) y sus miembros, en su desempeño, a saber:

- Falta de responsabilidad moral y social para con los stakeholders
- Falta de ética en las relaciones laborales: discriminación
- Abuso de información privilegiada
- Falta de ética en el mercado: publicidad engañosa y productos defectuosos
- Negocios en la economía global, el doble estándar: problemas de corrupción, ambientales y de derechos humanos

Se encuentra, relacionando los dos párrafos anteriores, que muchos de las tareas para las que se requiere legalmente título de Licenciado en Administración son en la práctica realizadas con ausencia de ética. Consecuentemente cabe preguntar qué podrían hacer las instituciones educativas durante la formación de los estudiantes en Administración en relación a la formación ética de los mismos.

Una de las más importantes funciones que desempeña el Licenciado en Administración en su actividad es la de tomar decisiones. Mintzberg H.^{ix} expresa que “El directivo desempeña el papel principal en el sistema de decisión de su unidad. Solo él, con su autoridad formal, puede comprometer a la unidad en nuevas vías de acción”. Las Instituciones de formación de Licenciados en Administración reconocen esta función en los perfiles del graduado que esperan formar y es uno de los contenidos en diversas asignaturas de los planes de estudios. Sin embargo, no siempre es recalcada la importancia de decisiones éticas.

Siguiendo a Argandeña A.^x, durante la enseñanza debieran las Instituciones transmitir la ética como un criterio imprescindible a tener en cuenta durante el transcurso de todo el proceso de toma de decisiones, inclusive en el diagnóstico ya que pueden los hechos merecer el calificativo de inmorales, lo que lleva al diagnóstico de una situación como inmoral y al enunciado de un problema no exclusivamente técnico, sino, sobre todo, ético.

OBJETIVO

El presente trabajo tiene por objetivo conocer en qué medida están presentes Ética, Responsabilidad Social y/o Filosofía como asignaturas del plan de estudios del Licenciado en Administración en las instituciones que imparten este título en la Argentina al año 2006.

METODOLOGIA

Como este trabajo pretende hacer un primer aporte al tema que plantea, sin dejar de reconocer que un estudio acabado debería componerse de la observación en la realidad y descripción de todas las variantes antes mencionadas, nos hemos dedicado a observar, dentro de la enseñanza directa de la ética, en qué esta es abordada disciplinarmente en el marco de un modelo educativo integrado.

Se realizó un estudio descriptivo para abordar los temas bajo análisis. El diseño de investigación elegido es el no experimental y dentro de este, el estudio de casos múltiple. Así, se pretende registrar los hechos tal como se encuentran, describir situaciones y brindar conocimiento acerca del fenómeno estudiado.

El campo estudiado se compone de los currículos de estudio de las carreras de Licenciatura en Administración de las instituciones con título oficial de la República Argentina. Las unidades de análisis en este caso son los planes de estudio. Se busca identificar en cuáles de ellos están presentes materias cuyos nombres incluya alguna/s de las siguientes palabras: Ética, Responsabilidad Social y/o Filosofía (a éstas se las denominó "palabras clave")⁴ y cuál es la asignación horaria con que cuentan.

Aclaraciones metodológicas

- a) Algunas tendencias consideran el estudio del currículo oficial como insuficiente para el análisis de la acción. Sin embargo, desde la perspectiva de M. C. Davini^{xi} ofrece una contribución estratégica, al posibilitar el análisis de las competencias específicas que se adscriben a la licenciatura en administración, a través de la selección y jerarquización cultural que materializan para el proceso de formación de grado.
- b) Se incluye en el análisis solo la carrera de Licenciatura en Administración, y no otras derivadas como Lic. en Adm. de Empresas, Lic. en Adm. Pública, etc.
 - a) Se consideran solamente los planes que cuentan con aprobación oficial por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
 - b) Detectamos exclusivamente los casos en que la ética es abordada desde el llamado modelo disciplinar (no observando los casos en que aparece transversalmente en el plan de estudios) por contar con una disponibilidad de tiempo acotada. No se deja de reconocer, sin embargo, que es en los

⁴ Se conoce la posibilidad de que, en algunos casos, ninguna materia lleve un nombre que incluya esas "palabras claves" y sin embargo estas aparezcan como temas abarcados por alguna materia del plan. Sin embargo, se optó en esta oportunidad por buscar solo los casos en que las palabras determinadas claves aparecen en los nombres de las materias, sin considerar si estas aparecen en los temas de estudio.

programas producidos por los profesores donde se procesa el discurso oficial plasmado en los planes de estudio y que, al no poder aquellos ser determinados de antemano, se convierten en un dispositivo pedagógico con relativa autonomía respecto del discurso pedagógico oficial y, por ende, de la lógica del plan.

- c) Se trabaja en base a los planes de estudio “oficiales” apoyados en la importancia de estos según la postura expresada por M. C. Davini, sin dejar de reconocer el significativo aporte que tendría en un posterior trabajo analizar los denominados “currículos ocultos”.

RESULTADOS

Existen 43 instituciones educativas que cuentan con aprobación del Ministerio Nacional de Cultura y Educación para otorgar título oficial de Licenciado en Administración⁵. Estas están clasificadas de la siguiente manera:

- 24 Universidades Nacionales
- 16 Universidades Privadas
- 2 Institutos Estatales
- 1 Instituto Privado

A raíz del relevamiento se conoció que una de las Universidades Nacionales, la de Formosa, y uno de los Institutos Estatales, el Instituto Nacional Superior del Ejército, ya no ofrecen la carrera. A su vez no fue posible obtener información de la Universidad Nacional de Catamarca.

De la lectura de los planes de estudio con el propósito de detectar en cuáles hay materias cuyo nombre incluya alguna/s de las palabras clave se obtuvieron los siguientes resultados:

Institución	Materia/s
INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO	Ética y Actuación Profesional
UNIVERSIDAD ADVENTISTA DEL PLATA	Ética y Deontología Profesional
UNIVERSIDAD BLAS PASCAL	Antropología Filosófica
	Seminario de Ética Profesional
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE	Filosofía
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SGO. DEL ESTERO	Filosofía
UNIVERSIDAD DE FLORES	Ética Profesional
UNIVERSIDAD DEL SALVADOR	Filosofía
	Ética Profesional
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	Filosofía
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY	Ética Profesional
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA	Ética y Responsabilidad Social
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN	Ética y Responsabilidad Profesional
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	Introducción Filosófica a la Economía

⁵ Información relevada a través del sitio en internet de la Secretaría de Políticas Universitarias del mencionado Ministerio.

En todos los casos son materias obligatorias del plan de estudios excepto en el caso de la Universidad Nacional de Jujuy, donde “Ética Profesional” es una materia extracurricular.

Como se ve en el cuadro precedente, de las 41 Instituciones que otorgan el título de Licenciado en Administración 12 Instituciones, es decir el 29%, dictan alguna materia que incluye una o más de las palabras clave. De las cuales

- a)
- 10 (el 83%) dictan solo una materia relacionada con las palabras claves
 - solo 2 (el 17%) dictan dos materias relacionadas con las palabras claves
 - ninguna dicta más de dos materias relacionadas con las palabras claves
- b)
- 7 (el 58%) son Instituciones privadas
 - 5 (el 42%) son Universidades Nacionales

Con los cuadros que siguen se pretende mostrar el espacio de que disponen en el plan de estudios de cada Institución las materias referida a Ética, Responsabilidad Social o Filosofía. Dicho espacio se mide desde dos ángulos: en función de la cantidad de materias y en función de la cantidad de horas.

En el cuadro siguiente se presentan así para cada Institución: a) la cantidad total de materias cuyo nombre incluye una/algunas de las palabras clave, b) la cantidad total de materias que forman el plan de estudios y la relación entre ambas, es decir, el porcentaje resultante de dividir a) sobre b).

	Institución	Cantidad materias		
		Con Palabras Clave	Total del plan	Relación
1	INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO	1	34	3%
2	UNIVERSIDAD ADVENTISTA DEL PLATA	1	54	2%
3	UNIVERSIDAD BLAS PASCAL	2	45	4%
4	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE	1	39	3%
5	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SGO. DEL ESTERO	1	25	4%
6	UNIVERSIDAD DE FLORES	1	44	2%
7	UNIVERSIDAD DEL SALVADOR	2	45	4%
8	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	1	37	3%
9	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY	1	38	3%
10	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA	1	37	3%
11	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN	1	32	3%
12	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	1	35	3%

Encontramos que, en las 12 Instituciones que dictan alguna materia cuyo nombre contiene alguna de las palabras claves, el espacio del plan de estudios que tienen asignado (en función del total de materias) varía entre un 2% y un 4%.

Si medimos el espacio en el plan de estudios de las materias bajo análisis en función de las horas del plan con que cuentan de entre las totales vemos lo que se plasma en el siguiente cuadro:

Institución	Materias	Horas o Créditos Totales		
		del Plan	de la materia	Relación
1	Ética y Actuación Profesional	*	*	
2	Ética y Deontología Profesional	183	3	2%
3	Antropología Filosófica	200	2	1%
	Seminario de Ética Profesional		2	1%
4	Filosofía	3210	120	4%
5	Filosofía	2380	84	4%
6	Ética Profesional	2992	68	2%
7	Filosofía	184	4	2%
	Ética Profesional		4	2%
8	Filosofía	2620	60	2%
9	Ética Profesional	2646	*	
10	Ética y Responsabilidad Social	2810	32	1%
11	Ética y Responsabilidad Profesional	3024	84	3%
12	Introducción Filosófica a la Economía	3066	63	2%

* En los casos señalados con asterisco no se dispone de la información.

Aquí vemos que el porcentaje que en el cuadro anterior variaba entre 2% y 4% mantiene su tope en 4% pero en el límite inferior desciende a 1% (como muestra el caso de la Universidad Nacional de Mar del Plata).

CONCLUSIONES

Como puede apreciarse en los resultados a que hemos arribado, son minoría las Instituciones que, de entre las que forman Licenciados en Administración en el país, se encuadran respondiendo a lo que la literatura denomina “modelo educativo integrado”. La Instituciones de Educación Superior de la disciplina en el país parecieran no reconocer aún, al menos formalmente, la importancia de la enseñanza de la ética y de los valores para la completa formación del Licenciado en Administración.

Al respecto cabe invitar a la reflexión acerca de la necesidad de la construcción de un modelo diferente.

Más allá de que sea justificable la discusión acerca de si la inclusión de una materia en el plan de estudios referida a Ética alcanza para paliar el gran problema al que se enfrenta la sociedad (de profesionales con falta de ética en el ejercicio de su profesión), entendemos que el hacerla presente durante el período de formación manifiesta la intención por parte de las Instituciones educativas de que sus egresados reconozcan la importancia de tomar decisiones socialmente responsables.

En las decisiones de dirección rara vez hay una solución única a un problema, lo que obliga a considerar alternativas, puntos de vista y efectos que no se habían considerado antes. Del mismo modo, la consideración de la dimensión ética del problema obligará a revisar los efectos de las decisiones, a considerar otros puntos de vista, a abrirse a los problemas de otras personas.

Una decisión no ética no es una decisión correcta en todas sus dimensiones, aunque maximice los beneficios, las ventas, el valor de las acciones o la remuneración y el prestigio del directivo.

Coincidimos con Argandaña A.^{xii} en que las Instituciones Educativas deben enfatizar a sus alumnos que la actividad de la empresa debe ser ética, y que ellos como directivos deberán poner los medios para que efectivamente lo sea, teniendo en cuenta los efectos de sus decisiones en sí mismos y en los demás dentro de la organización, a la hora de juzgar su adecuación. Deberán subrayarles que la ética entra aquí no como un criterio externo, impuesto por una autoridad exterior o por las preferencias personales del decisor, sino como un componente más dentro del proceso de toma de decisiones: una decisión inmoral no sólo causa daño al decisor, sino que deteriora la organización, da lugar a otras conductas inmorales, genera incentivos perversos y contribuye negativamente a los fines de la empresa, aunque a corto plazo y con criterios estrechos pueda parecer que tiene efectos predominantemente positivos, por ejemplo, sobre los beneficios.

Aunque enseñar ética sea difícil, es un deber de las escuelas de dirección intentarlo: poner a cada participante ante la oportunidad de desarrollar al máximo su capacidad de tomar decisiones técnica y éticamente correctas, en las condiciones difíciles de la vida profesional diaria. En definitiva, la Universidad no puede abdicar de su papel humanizador.

Y cumplir esta misión implica dar un sentido a la vida y a la profesión del Licenciado en Administración, dar una dimensión social a su función, formar líderes que sean conscientes de sus responsabilidades: hay que hablar de responsabilidad, no sólo de competencia o de resultados, y de actitudes y valores, no sólo de capacidades y conocimientos.

- ⁱ Bernstein, Basil (1993) "La estructura del discurso pedagógico", Morata, Madrid.
- ⁱⁱ Davini, María Cristina (1998) "El Currículo de Formación del Magisterio", Miño Dávila, Buenos Aires.
- ⁱⁱⁱ A. Millán Puelles, "Virtudes morales", Léxico Filosófico, Rialp, Madrid, 1984.
- ^{iv} Sitio web de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Etica y Educación General <http://artesliberales.bc.inter.edu/jquintana/ToDoWeb/Documentos/Etica-peg/>
- ^v Marina, José Antonio. Sitio web de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos: <http://www.ciudadania.profes.net/>
- ^{vi} Sitio web de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos: <http://www.ciudadania.profes.net/>
- ^{vii} Seminario Internacional sobre Capital Social, Ética y Desarrollo. Universidad Metropolitana. 25 y 26 de Junio de 2003.
- ^{viii} Prof. Luisa Montuschi, "Decisiones en contexto de conflicto de valores". UCEMA
- ^{ix} Mintzberg Henry, 2004, "El trabajo del directivo: Folclore y realidad". Harvard Business Review "Liderazgo", 1ra edición. Deusto
- ^x Argandoña Antonio, "La Enseñanza de la Ética de la Empresa". Anuario Filosófico IESE 1994 (27), 745-763.
- ^{xi} Idem Referencia ii.
- ^{xii} Idem referencia x